



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº **515-15**

14 OCT 2015
Salta,
Expediente Nº 12.573/15

VISTO la presente actuación, mediante la cual se da inicio a la adquisición de Equipamiento de Laboratorio, con destino a la Cátedra de Microbiología de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que obran nota de la Dra. Alejandra Barrio Docente de la Cátedra Microbiología de esta Unidad Académica, solicitando la adquisición de Equipamiento de Laboratorio, dichos pedidos se fundan en la necesidad de contar con los equipos necesarios para un normal funcionamiento y desarrollo de las actividades académicas y de investigación para este periodo lectivo.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de PESOS OCHENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$ 80.000,00); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de este decanato.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomo intervención emitiendo dictamen Nº 16154 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, corresponde el llamado a CONTRATACION DIRECTA – de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto Nº 893/12 y Resolución CS Nº 450/12.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR y convocar mediante el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 31/15, la adquisición de material correspondiente a Equipamiento de Laboratorio, con destino al área requirente de esta Facultad de Ciencias de la Salud y a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2º: APROBAR el pliego de condiciones particulares, el que obra a fs. (38 a 40) de la presente actuación, marco legal conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

515-15

14 OCT 2015

Salta,

Expediente N° 12.573/15

aprobado por Deposition Jefatura Gabinete de Ministros – Oficina Nacional de Contrataciones Resolución N° 58/14 y disposiciones vigentes Decreto N° 1023/01, Decreto N° 893/12 y Resolución CS N° 450/12.

ARTICULO 3°: DESIGNAR a las siguientes personas Dra. Alejandra Barrio, Dra. Maria Celia Mora y el Dr. Ernesto Campo como miembros titulares y a la Lic. Maria Silvia Forsyth, la Lic. Maria Julia RIVERO y el Sr. Daniel Toro como miembros suplentes, para que integren la Comisión Evaluadora que entenderá el presente licitación.

ARTICULO 4°: FIJAR el siguiente cronograma en la convocatoria:

FECHA DE RECEPCION: Desde la Convocatoria hasta el 19/10/2015

CONSULTA: Las consultas deben ser por escrito hasta tres días antes de la fecha de recepción.

FECHA DE APETURA: 19/10/2015

LUGAR: Dirección General de Administración Económica Facultad de Ciencias de la Salud a Hs 12:00

ARTÍCULO 5°: AFECTAR preventivamente la suma total de \$ 80.000,00 (PESOS OCHENTA MIL CON CERO CENTAVOS) en el Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 3 MAQUINARIA Y EQUIPO, Partida Parcial 3 EQUIPO DE LABORATORIO, del presupuesto de esta Facultad con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 6°: REGISTRAR y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

dt


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSe




Lic. MARIELA PASSANAI DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSe